



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	870
Proceso	Sucesión doble intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causantes	María Elisa Blandón de Molina C.C. No. 22.199.836 y Jesús Molina Gómez C.C. No. 783.857
Interesados	Alfredo Alberto Pulgarín Restrepo C.C. No. 70.660.685
Radicado	05861 40 89 001 2023-00219-00
Decisión	No tiene por ajustada a derecho citación para notificación personal y requiere

En memorial que antecede, el apoderado de los interesados remite citación para notificación personal de los señores Luz Mery Molina, Gustavo Antonio Molina Blandón y Mary Luz Molina Ruda. No obstante, se advierte que la misma no se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 291 del C.G. del P. el cual reza:

“La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado. Cuando se trate de persona jurídica de derecho privado la comunicación deberá remitirse a la dirección que aparezca registrada en la Cámara de Comercio o en la oficina de registro correspondiente...”

“La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente.”

Primero las direcciones que informa para notificaciones en la demanda difieren de las aportadas en las citaciones para notificación personal, excepto la del señor Gustavo Antonio Molina Blandón, pero dicha citación no está cotejada por la empresa de correos Servientrega. Las demás direcciones difieren a las aportadas en la demanda y en el escrito de subsanación., además, de no estar cotejadas. En la demanda en el aparte de notificaciones el apoderado de los interesados afirmó lo siguiente:

NOTIFICACIONES:

El Apoderado JOSÉ RENÉ VELÁSQUEZ MOLINA: Quien se ubica en barrio el socorro sector la Y, finca piedra dura del municipio de Venecia, teléfono 4463536 y celular 3183882394, correo electrónico joserenevelasquez@gmail.com

La dirección de Mi Mandante: ALFREDO ALBERTO PULGARIN RESTREPO en la calle 48 Santander No. 50-12 segundo piso Barrio Obrero del municipio de Venecia, número de celular 3136955476 y Correo electrónico alfredopulrestrepo@gmail.com

La dirección de los demandados o interesados son en la calle 49 Ricaurte No 52-41 del municipio de Venecia, no se conocen los correos electrónicos de los herederos.

En el escrito de subsanación aportó las siguientes direcciones:

NOTIFICACIONES:

El Apoderado JOSÉ RENÉ VELÁSQUEZ MOLINA: Quien se ubica en barrio el socorro sector la Y, finca piedra dura del municipio de Venecia, teléfono 4463536 y celular 3183882394, correo electrónico joserenevelasquez@gmail.com

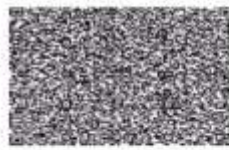
La dirección de Mi Mandante: ALFREDO ALBERTO PULGARIN RESTREPO en la calle 48 Santander No. 50-12 segundo piso Barrio Obrero del municipio de Venecia, número de celular 3136955476 y Correo electrónico alfredopulrestrepo@gmail.com

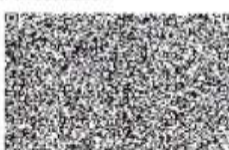
La dirección del demandado o interesado GUSTAVO ANTONIO MOLINA BLANDON son en la calle 49 Ricaurte No 52-41 del municipio de Venecia, no se conocen los correos electrónicos de los herederos.

La dirección de LUZ MARLENY MOLINA en el Barrio Enciso carrera 27 No. 59C55 Medellín, sin correo electrónico conocido

La dirección de LUZ MERY MOLINA, MARY LUZ MOLINA, ERIKA MILENA MOLINA, ELIZABETH CRISTINA MOLINA, en la vereda la Amalia del municipio de Venecia, sin nomenclatura.

Guías aportadas:

 VENECIA		 9160947111		Fecha: 02/11/2023 16:10 DOCUMENTO UNITARIO	
ANTIOQUIA F.P: CON		No. Remite: SE-0000066500048		Dir. Recurso Subrepro: B. Segurides	
Peso1: Peso2: Peso3:		PESO Kg 1.00 VOL: -		T.E. NORMAL M.T. TERRESTRE	
REMITENTE: JOSE RENE VELASQUEZ MOLINA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MUNICIPIO DE VE. TEL: 3183882394		0200		Total PZ 1	
		318		Vr. A Cobrar \$ 0	
DESTINATARIO: LUZ MERY MOLINA C.NIT: 31111111 TEL: 31111111 DIR: CRA 51 # 49 - 45		M1		Zona carga M1 Zona Documento	
Vr. A Cobrar \$ 0		DIR: CRA 51 # 49 - 45 Recibo a conformidad / observaciones en la entrega: <i>se los envia a molina</i> <i>02-22-2017-16</i> <i>08/11/2023</i> <i>10:00am</i>			
		Fecha Entrega: / /			

 MEDELLIN		 9160947113		Fecha: 02/11/2023 16:23 DOCUMENTO UNITARIO	
ANTIOQUIA F.P: CON		No. Remite: SE0000066500050		Dir. Recurso Subrepro: B. Segurides	
s1: s2: s3:		PESO Kg 1.00 VOL: -		T.E. NORMAL M.T. TERRESTRE	
REMITENTE: JOSE RENE VELASQUEZ MOLINA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MUNICIPIO DE VE. TEL: 3183882394		0200		Total PZ 1	
		40		Vr. A Cobrar \$ 0	
DESTINATARIO: MARY LUZ MOLINA RUDA NIT: 3013903587 TEL: 3013903587 CARRERA 27 # 59 C 55 BARRIO ENCISO		ND38		Zona carga M1 Zona Documento	
Vr. A Cobrar \$ 0		DIR: CARRERA 27 # 59 C 55 BARRIO ENCISO Recibo a conformidad / observaciones en la entrega:			
		Fecha Entrega: / /			

Por lo tanto, se requiere al apoderado de los interesados, para que le dé estricto cumplimiento a lo establecido en la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 136 del 15 /12/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario